

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias primer semestre 2001. Informe de auditoría.

Segundo.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El órgano de administración.—44.444.

SANCHIS MIRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, en su domicilio social, Jijona, partida de Segorb, sin número, y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, 28 de septiembre, en los mismos lugar y hora, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informes de auditoría de cuentas y de gestión del Consejo de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la ley.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Alicante, 1 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—44.108.

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, S. L.

(Sociedad escindida)

SERVICIOS INMOBILIARIOS

GAZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 9 de agosto de 2001.—El Administrador único, Álvaro Gallego Melero.—44.120.

2.ª 21-8-2001

**SOCIEDAD ESTATAL HANOVER
2000, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 27.650.605,22 euros (4.600.673.600 pesetas), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando fijado en 2.400.000 euros (399.326.400 pesetas), mediante la reducción proporcional del valor nominal de todas las acciones.

Asimismo, se comunica que dicha Junta general acordó también, por unanimidad, modificar el valor nominal de las acciones y el número de las mismas, de forma que el capital social queda dividido en 400 acciones con un valor nominal de 6.000 euros cada una, equivalente a 998.316 pesetas.

Por otra parte, la misma Junta general, acordó, por unanimidad, traspasar a reserva legal el exceso de la reducción de capital sobre la cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores, situándose esta diferencia en 65.954,86 euros, equivalente a 10.973.966 pesetas.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de agosto de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Clotilde de la Higuera González.—43.928.

TRANSPORTES MARÍTIMOS

ALCUDIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TRANS-BALEAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, y en la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, quedó aprobada la fusión de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima» con la entidad «Trans-Balear, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera. «Trans-Balear, Sociedad Anónima» quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y descrito conjuntamente por los administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 28 de mayo de 2001. Asimismo, se probó como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Dado que «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 del capital social de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 30 de junio de 2001. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Puerto de Alcudia, 13 de julio de 2001.—Jaime Bernardo Oliver Planisi.—43.903.

2.ª 21-8-2001

**TRANSPORTES
OLLOQUIEGUI, S. A.
(Sociedad absorbente)
COMPAÑÍA EUROPEA
DE TRANSPORTES, S. A.**

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2001, se acordó la fusión por absorción por «Transportes Olloquiegui, Sociedad Anónima», de su filial enteramente participada, «Compañía Europea de Transportes, Sociedad Anónima» (por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, el día 31 de julio de 2001, aprobándose respectivamente el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000 con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día 1 de enero de 2001, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades. Los accionistas y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burlada (Navarra), 31 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Transportes Olloquiegui, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Compañía Europea de Transportes, Sociedad Anónima».—43.926.

2.ª 21-8-2001

UNIJOVEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 8 de agosto de 2001 se ha acordado el cierre de la ampliación de capital social de 30 de junio de 2000, en el plazo de noventa días, por lo que el importe equivalente al 30 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en la expresada ampliación de capital pendiente de desembolso deberán ingresarlos accionistas en el domicilio social dentro del plazo indicado.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.957.